



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2023

Expte. N° 17.034/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota N° 2-Marzo 2022.

QUE de fs. 13 a 112 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 534/2023 (fs. 119) por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 82/100 (\$ 538.881,82).

QUE obra en fs. 131 el Recibo N° 1457/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON 18/100 (\$ 61.118,18) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

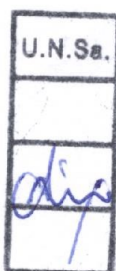
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 82/100 (\$ 538.881,82) correspondientes a la Cuota N° 2-marzo2022, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU – DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 514.391,82
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 16.000,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 990,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 7.500,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2439-2023